

Programa de ayudas internas 2026

FAQs

Preguntas frecuentes

- ▶ PREDOCTORAL
- ▶ POSDOCTORAL
- ▶ PREDOCTORAL DIMENSIÓN DE GÉNERO INCLUSIVA EN I+D+i
- ▶ MCVM - PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y CONTRATACIÓN DE TALENTO INVESTIGADOR



En este documento se recogen las preguntas frecuentes con relación al Programa de Ayudas Internas de Navarrabiomed.

1. Preguntas generales
2. Preguntas compatibilidades
3. Preguntas específicas sobre las Ayudas

1. Preguntas generales

- ▶ **¿Cuándo está previsto que se concedan las ayudas?**
La concesión está prevista para antes de la finalización del año 2026.
- ▶ **¿Cuándo está prevista la incorporación de las personas candidatas seleccionadas?**
La incorporación se fijará en la resolución definitiva de concesión. Está prevista para enero de 2027.
- ▶ **¿Son subsanables la memoria y/o el CVA presentados en plazo?**
La memoria y el CVA no podrán ser mejorados en un momento posterior a la finalización del plazo de solicitud.
- ▶ **¿Cómo se evalúan las Ayudas Internas?**
Todas las solicitudes serán evaluadas por una Comisión de Evaluación externa.
- ▶ **¿Cómo puedo acreditar las situaciones de interrupción señaladas?**
En los casos de permisos por maternidad y paternidad, será necesario presentar documentos que acrediten esta situación, como el reconocimiento del derecho a la prestación por maternidad/paternidad emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social. También será válido un certificado de la empresa en la que la persona estuviera trabajando al momento de solicitar el permiso en el que se detalle expresamente el periodo correspondiente al permiso.
En los casos de enfermedad grave o accidente de la persona solicitante, documentos que lo acrediten tales como partes médicos de baja y alta, en los que conste expresamente el periodo de la baja correspondiente.
En los casos de Atención a personas en situación de dependencia, certificado de la entidad competente donde conste expresamente la situación y el grado de dependencia.
Estos periodos de interrupción se indicarán y acreditarán en el momento de presentar la solicitud.
- ▶ **¿Dónde se publican las resoluciones de admisión y concesión de la ayuda?**
Toda la información que se produzca a lo largo de la tramitación de la convocatoria, incluidas las resoluciones de admisión y concesión, así como el plazo y la forma de subsanación y presentación de alegaciones, se publicará en la WEB de Navarrabiomed.
- ▶ **¿Con quién me puedo poner en contacto en caso de duda?**
En caso de dudas sobre la convocatoria dirigirse a la Unidad de Proyectos de Navarrabiomed por email proyectos.nb@navarra.es

2. Preguntas compatibilidades

- ▶ **¿Una misma Unidad de Investigación o Servicio Científico –Técnico puede ser beneficiario de más de una Ayuda del Programa de Ayudas Internas?**

Las Ayudas Internas se agrupan en dos categorías:

- Categoría predoctoral: incluye la Ayuda Predoctoral y la Ayuda Predoctoral DGI.
- Categoría postdoctoral: incluye la Beca Postdoctoral y la Ayuda MCVI.

Una misma Unidad de Investigación o Servicio Científico-Técnico que tenga vigente una ayuda de una categoría podrá presentar solicitud únicamente a una ayuda de la otra categoría. Es decir, no podrá acumular dos ayudas de la misma categoría de forma simultánea, pero sí combinar una ayuda predoctoral y una postdoctoral.

► **¿Es posible presentar una solicitud con una Unidad Propia o Servicio Científico – Técnico que ya tiene una ayuda interna de Navarrabiomed activa de la misma categoría?**

Solo se podrá presentar una solicitud si es el último año de ejecución de la ayuda vigente. Es decir, si se dispone de una ayuda interna activa, únicamente podrá concurrir a la convocatoria si es el último año de vigencia de la ayuda concedida.

En concreto:

- Ayudas predoctorales: se podrá presentar una nueva solicitud durante el 4º año de la ayuda vigente.
- Ayudas postdoctorales: se podrá presentar una nueva solicitud durante el 3.er año de la ayuda vigente.

► **¿Se puede solicitar una ayuda con un proyecto científico que ya esté financiado por otra fuente pero que no tenga asociado costes de contratación?**

Sí, es posible excepto en las ayudas MCVM. En las ayudas MCVM la propuesta presentada en la memoria de la presente solicitud debe ser un proyecto novedoso. El proyecto no debe estar financiado ni pendiente de resolución por ninguna otra convocatoria en el momento de la presentación de la propuesta.

► **¿Se pueden solicitar todas las ayudas de la misma convocatoria?**

Sí, se pueden solicitar si la Unidad o Servicio no tiene una ayuda vigente.

► **¿Una misma Unidad de Investigación o Servicio Científico –Técnico puede ser beneficiario de más de una Ayuda del Programa de Ayudas Internas?**

Solamente si las ayudas corresponden a distintas categorías. No podrán resultar beneficiarios de más de una ayuda predoctoral ni en más de una postdoctoral. En el supuesto de que una misma Unidad de investigación Propia o Servicio Científico Técnico obtenga una valoración favorable para varias solicitudes, deberá proceder a la selección de una única ayuda dentro de cada categoría.

► **¿Puede una persona candidata presentar una solicitud con distintas Unidades de Investigación Propias o Servicio Científico-Técnicos?**

No. La persona solicitante debe concurrir a la convocatoria junto con una única Unidad de Investigación Propia o Servicio Científico- Técnico.

► **¿Si no soy Investigador/a Principal de una Unidad de Investigación Propia, Responsable de un grupo de investigación reconocido o Servicio Científico –Técnico puedo solicitar las ayudas?**

No.

► **¿Puedo realizar la solicitud a distintas ayudas con la misma memoria técnica?**

Sí. Es posible presentar solicitudes a distintas ayudas utilizando una misma memoria técnica. No obstante, debe tenerse en cuenta que, si una misma memoria se presenta a varias ayudas, será evaluada una única vez por el comité científico externo, aplicándose posteriormente los criterios de valoración específicos de cada convocatoria para determinar la puntuación y resolución de cada ayuda.

3. Preguntas específicas sobre las Ayudas

► **¿Dónde se pueden descargar las plantillas para la solicitud de las ayudas?**

Las plantillas y toda la documentación asociada a la convocatoria pueden descargarse de la Web de Navarrabiomed.

► **¿Puede enviarse documentación adicional?**

No, no se considerará documentación adicional a la indicada en las bases de la convocatoria.

► **¿Puede presentarse la memoria científica en inglés?**

La documentación científico-técnica (CVs y memoria científica) podrá ser presentada en castellano o inglés.

► **¿Es posible añadir a un/a Codirector/a de Proyecto en la solicitud?**

El proyecto puede estar co-dirigido, pero solo se reconocerá una figura de Director/a de Proyecto, en este caso el/la IP de la Unidad de Investigación Propia o Servicio Científico-Técnico, por lo que no se considerará la figura de Codirector/a ni para la evaluación ni para la formalización de la ayuda.

► **¿Es necesario que la persona solicitante esté matriculada en un programa de doctorado para solicitar la ayuda?**

No es necesario estar matriculada para solicitar la ayuda, pero sí debe haber realizado la solicitud de admisión o de matrícula. En caso de adjudicación, la persona deberá acreditar la matrícula a un Programa de Doctorado en el plazo que se determine en la publicación de concesión de definitiva de ayudas.

► **¿Se puede solicitar la ayuda Predoctoral si la persona solicitante estaba previamente matriculada en un Programa de Doctorado?**

Solo podrá solicitar la ayuda en el caso de que lleve matriculada menos de un año.

► **¿Es posible solicitar la Ayuda Predoctoral si ya he tenido un contrato predoctoral previo?**

Únicamente si el contrato predoctoral previo no excede los 12 meses de duración.

► **¿Si aún no se tiene el Título de Doctor/a, ¿puede solicitarse la ayuda Postdoctoral?**

Aquellas personas solicitantes que no dispongan del Título de Doctor/a deberán presentar el resguardo de haber depositado la tesis en el momento de presentar su solicitud a la convocatoria. Una vez se resuelva la ayuda debe entregarse el Título de Doctorado o justificante de pago de los derechos del mismo.

► **¿Existe un número máximo de años desde la obtención del Título de Doctor/a para poder solicitar la ayuda Postdoctoral?**

Sí, aquellas personas solicitantes deben haber obtenido el Título de Doctorado en un plazo no superior a 4 años en el momento de la presentación de la propuesta.

En el caso de la ayuda MCVM para la contratación del personal investigador postdoctoral no existe un límite de años.

► **¿Si se obtiene ayuda económica extra se podría extender la estancia más allá de lo establecido en la ayuda?**

Sí, se podría extender la estancia, siempre y cuando se comunique previamente a la Dirección del centro y se cuente con el visto bueno tanto de la Dirección como de la persona responsable de la unidad/servicio. La ampliación deberá financiarse con recursos adicionales ajenos a esta ayuda.